



Río Cuarto, 18 de noviembre de 2022

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 139810 y la nota presentada por la Dirección del Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Unidad Académica, solicitando la designación con carácter Interino, en el cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, de la Prof. Candelaria LESTELLE (DNI N° 28.173.561), en ese Departamento docente; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado, permitirá, que la docente mencionada, se desempeñe en las cátedras Práctica Psicopedagógica en Salud (Cód. 6583) y Práctica Profesional Psicopedagógica (Cód. 6591), y potenciar los procesos de acompañamiento de los estudiantes en las Prácticas Profesionales Psicopedagógicas en Salud, de la Licenciatura en Psicopedagogía, ello de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de referencia.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, proveniente de puntos propios y de puntos reservados para el Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva en la asignatura Psicología Evolutiva I (Cód. 6560), con extensión a Psicología Evolutiva II (Cód. 6562) de la Lic. en Psicopedagogía y Lic. y Prof. en Educación Especial, Psicología Evolutiva (Cód. 6690) del Prof. en Historia, Psicología Evolutiva (Cód. 6404) del Prof. en Inglés y Psicología de la Adolescencia (Cód. 6777) del Prof. en Geografía, Psicología Evolutiva (Cód. 2068) para Prof. de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico Químicas y Naturales, en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas (Resolución CD N° 277/2022).

Que se cuenta con el Aval Departamental.

Que esta decisión es tomada ad-referéndum del Consejo Directivo.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar Interinamente a la Prof. Candelaria LESTELLE (DNI N° 28.173.561) en el cargo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Semiexclusiva**, para desempeñarse en las asignaturas indicadas en el primer considerando de la presente, en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de enero y hasta el 30 de junio de 2023, o hasta la sustanciación del Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva en la asignatura Psicología Evolutiva I (Cód. 6560), con extensión a Psicología Evolutiva II (Cód.**



6562) de la Lic. en Psicopedagogía y Lic. y Prof. en Educación Especial, Psicología Evolutiva (Cód. 6690) del Prof. en Historia, Psicología Evolutiva (Cód. 6404) del Prof. en Inglés y Psicología de la Adolescencia (Cód. 6777) del Prof. en Geografía, Psicología Evolutiva (Cód. 2068) para Prof. de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico Químicas y Naturales, en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas (Resolución CD N° 277/2022), lo que fuere anterior.

ARTICULO 2°: Conceder LSGH a la Prof. Candelaria LESTELLE (DNI N° 28.173.561) en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de enero y hasta el 30 de junio de 2023, o mientras dure la designación Interina consignada en el Artículo 1° de la presente Resolución.**

ARTICULO 3°: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 4°: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 5°: Dejar señalado que el/a Docente designado/a, deberá cumplimentar la Declaración Jurada y Alta correspondientes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la UNRC

ARTICULO 6°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 7°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 582/2022

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 22 de noviembre de 2022, 12:33 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20221122-637cebe1836d9**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas